



RUEDA DE PRENSA DIA 22 DE OCTUBRE 2014.

UITA plantea movilizaciones sin descartar el paro del sector del transporte en las principales empresas cargadoras, ante las trabas del Gobierno para llevar a cabo la recuperación del 'céntimo sanitario' (IVMDH).

El próximo miércoles, 22 de octubre, UITA celebrará, a las 11.30 horas en el Hotel NH de Oviedo, una rueda de prensa para explicar las trabas e impedimentos en la cumplimentación del formulario de la Agencia Tributaria, y que cada transportista pueda recibir la cuantía económica que le corresponde por el cobro 'ilegal' del Impuesto sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos, también conocido como IVMDH o céntimo sanitario. Debido a esta indignante situación no se descarta la convocatoria de un paro en el sector del transporte en las principales empresas cargadoras.

La Agencia Tributaria (AEAT) comunicó públicamente que el formulario normalizado de presentación electrónica estaba disponible desde el pasado 18 de marzo, con el objetivo según la AEAT de agilizar las devoluciones en el momento en que éstas pudieran materializarse.

En dicho formulario inicial de devolución, que la Agencia Tributaria limita al periodo comprendido entre 2010 y 2012 acogiéndose a la normativa fiscal, cuando la sentencia tanto del Tribunal Europeo como las distintas de varios tribunales españoles reconocen la ilegalidad del impuesto cobrado, por lo tanto no estamos de acuerdo que las ilegalidades cometidas por el Gobierno tengan amparo en la normativa fiscal. Por lo tanto plantearemos ante los tribunales competentes las reclamaciones correspondientes desde el año 2002 en su totalidad.

Tras llevar meses cumplimentando este formulario al que anexábamos como prueba las facturas que nos aportaban los transportistas y en el que hay que ir rellenando un formulario diferente según la compañía gasolinera y el año, nos encontramos que justo después del Puente del Pilar, es decir a partir del 10 de octubre, han modificado los criterios de dicho formulario y ahora nos indican que para las compañías 'tarjeteras' como las han denominado hay que rellenar un fichero del tipo txt que habría que importar dentro de dicho formulario.



Además nos encontramos con la situación de que las solicitudes que ya se han enviado a lo largo de este año están comenzando a recibir respuesta, pero no es la esperada. Los transportistas han recibido cartas indicándoles *que la solicitud presentada **está incompleta** por faltar alguno de los datos imprescindibles que se relacionan en la instrucciones anexa, datos que en su día han sido cumplimentados y validados por la Agencia Tributaria, ahora debido al cambio de criterio se exigen otros datos que solo las cadenas de suministro de carburante tendrán y no los transportistas.*

*Y para finalizar en la carta le indican que tiene un plazo de **DIEZ DÍAS** en Asturias, y **UN MES** para las reclamaciones presentadas en la Agencia Tributaria de Madrid, como observamos existen diferentes criterios dependiendo en que comunidad se reclame.*

¿La Agencia Tributaria es por tanto igual para todos? Ó ¿existen diferentes grados?

Todo esto tiene una clara explicación y es que el Gobierno no quiere pagar a los transportistas, un sector manipulado y claramente discriminado.

Desde UITA, estamos dispuestos a hacer valer los derechos de los transportistas, y además hacemos un llamamiento general a todos los transportistas, asociaciones, cooperativas y colectivos afectados, para que si desde el Gobierno no dejan de amenazar con inspecciones y poner impedimentos distorsionantes llevaremos a cabo las movilizaciones necesarias sin descartar un paro general en las principales cargadoras de este país. Exigimos que las solicitudes ya presentadas y validadas por la Agencia Tributaria, sean admitidas sin ninguna otra dilación ni requisitos de última hora, porque han sido presentadas en tiempo y forma y que ahora quieren echar para atrás sin otra explicación que los cambios de criterio adoptados y que además no incumben al transportista.

¿Qué pasaría si un ciudadano realiza cobros indebidos durante 10 años? ¿Alguien se cree que se quedaría impune?, y menos ante una sentencia del Tribunal de Justicia la UE, ¿puede acogerse un ciudadano normal a una ley civil tras haber realizado cobros ilegales? Ahí quedan las dudas, nos tienen acostumbrados a llevar los palos de todos los ineptos que nos gobiernan y nunca pasa nada.....